

Código de Ética de Corporación Fabpsa.



MENSAJE DE PRESIDENCIA COORPORACION FABPSA

El Liderazgo debe estar siempre relacionado intrínsecamente con la jerarquía y la igualdad. La igualdad hace a la jerarquía responsable y la oportunidad debe estar siempre ligada a la responsabilidad. Siempre he pensado que el apego a principios éticos habla de un alto sentido de respeto, honestidad e integridad, valores que no podrían existir si el Directivo no tuviera el alto sentido de la dignidad, de la justicia y de la equidad, pues estos valores son imprescindibles, para regir adecuadamente la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida, estos valores constituyen por supuesto una parte esencial de nuestra cultura corporativa, son valores que como persona y como Directivo siempre me han regido por que son una pieza fundamental en la vida de nuestras empresas, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que nos permita ver las cosas con un alto sentido de dignidad y una grata palabra de



agradecimiento, una traición a estas ideas fundamentales rompería con nuestro alto sentido de respeto y de guía para todas las personas que integramos Corporación Fabpsa.

Fabpsa, se rige por las leyes y ordenamientos de cada uno de los países con los que tenemos presencia comercial y empresarial y esto permite resaltar nuestros valores y darnos una imagen de una Empresa Mexicana con un alto sentido de respeto y honestidad. Es indispensable que para existir y funcionar óptimamente, como lo hemos hecho durante 40 años, estos valores estén siempre presentes en nuestro entorno laboral y social. Nuestro código de ética es una guía para todos los colaboradores con la finalidad de que ante algún conflicto que se presente en nuestro entorno, todos sepamos tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores. También es fundamental que estos valores sigan vigentes y nos orienten para respetar a todos nuestros colaboradores, mantener nuestro ambiente de trabajo y actuar de manera ética e integral.

El agradecimiento debe ser una palabra inseparable de todos nosotros porque motiva a la armonía al respeto y al cumplimiento de todas nuestras labores y estamos ciertos que de cumplir estos principios continuaremos creciendo para el bien de todos en un ámbito de trabajo responsable, amabilidad sin ser débil aprender con orgullo sin ser arrogante, ser valeroso sin agresividad y ser reflexivo sin indiferencia.

Los exhorto a todos nuestros colaboradores la permanente observancia de estos principios básicos de trabajo y se fundamenten en estos principios de responsabilidad que nos han regido e identificado como una empresa formal, de unión y de respeto para continuar con nuestro crecimiento y seguir siendo una Empresa Líder en nuestro sector.



CORPORACION FABPSA / EMPRESAS QUE SE REGULAN POR ESTE CODIGO DE ETICA:

Industrias Alimenticias Fabp, S.A. de C.V.

Fabpsa de Occidente, S.A. de C.V.

Fabpsa del Bajío, S.A. de C.V.

Fabpsa de Oriente, S.A. de C.V.

Fabpsa del Norte, S.A. de C.V.

Fabpsa del Pacífico, S.A. de C.V.

Fabpsa División No Cárnicos, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Omart, S.A. de C.V.

CORPORACIÓN FABPSA es un grupo de empresas, netamente Mexicanas, fundadas en el año de 1977 por el **C.P. Onésimo Martínez Betanzos**; con el propósito de fabricar y comercializar productos de excelente calidad para la Industria Alimenticia, ofreciendo un servicio dinámico que cubra las necesidades y expectativas de nuestros consumidores. Soportándolo en una cultura organizacional basada en: calidad, servicio, profesionalismo y honestidad.

CUARENTA años después de habernos constituido somos uno de los principales proveedores de la Industria **Cárnica** y **Botanera**, abasteciéndoles de materias primas y de todos los ingredientes necesarios para lograr un mejor producto terminado.

Actualmente estamos incursionando en la Industria **Láctea** y de la **Panificación**, con la misma calidad y prestigio que catalogan a todos nuestros productos. Contamos con sucursales ubicadas en las ciudades de **Guadalajara, Celaya, Puebla, Toluca, Monterrey y Culiacán**. Así como nuestra oficina matriz y planta en la Ciudad de México, cubriendo actualmente más del 70% del territorio nacional.

MISIÓN:

Siempre ofreciendo soluciones y tecnología, para crear valor en la industria alimenticia.

VISIÓN

Trabajar para lograr ser el principal proveedor en el sector alimenticio a nivel nacional.

POLITICA DE CALIDAD

Crear soluciones, aplicando tecnología en el sector alimenticio, logrando la satisfacción del cliente, con la mejora de nuestros procesos, basados en la innovación, con el cumplimiento de los requisitos aplicables y los objetivos de calidad e inocuidad.



VALORES

TRABAJO EN EQUIPO

Es trabajar en conjunto de manera organizada, con un alto grado de compromiso en donde las ideas y conocimientos de los participantes se complementan para alcanzar un fin común.

LIDERAZGO

Es la capacidad de motivar, coordinar e influir de manera positiva para el logro de objetivos.

RESPONSABILIDAD

Cumplir con las actividades y funciones de acuerdo a los procedimientos establecidos en tiempo y forma.

COMPROMISO

Es el vínculo entre los colaboradores y la empresa, que promueve la lealtad, provocando una satisfacción para ambas partes.

COMUNICACIÓN ASERTIVA.

Transmitir y recibir ideas, sentimientos, opiniones y deseos, de manera clara, oportuna y respetuosa, logrando un diálogo satisfactorio.

EMPATIA.

Comprender situaciones y necesidades para proponer soluciones que beneficien a los involucrados.

IDEARIO:

Somos un grupo de empresas privadas del sector industrial, de la rama alimenticia, en la que directivos, funcionarios y empleados, trabajamos con los mismos ideales, valores y ética. Tenemos como misión fundamental, elaborar productos de alta calidad, que satisfagan las necesidades de la Industria Alimenticia y de la Sociedad Mexicana, con el compromiso firme de servir a nuestros clientes, reconocemos que la fe, fidelidad, respeto, entrega y trabajo, son valores primordiales que forman parte del estandarte de la empresa.

Nuestra meta es consolidarnos como empresa líder, en la elaboración de aditivos para alimentos, llegando a todos los sectores de la Industria Alimenticia con el compromiso, la participación y entrega de todos nuestros colaboradores. Por todo esto, directivos, funcionarios y empleados, estamos comprometidos a ofrecer: servicio, calidad, atención personalizada y sentirnos orgullosamente...

UNA EMPRESA NETAMENTE MEXICANA

OBJETIVO

Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de las personas que laboran en FABPSA o interactúan con la misma, así como definir las responsabilidades de los consejeros, directivos y colaboradores de la organización, así como las normas de carácter ético hacia FABPSA, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad y finalmente señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética.

ALCANCE

El presente Código de Ética fue elaborado para su observancia por los miembros del Consejo de Administración, directores, gerentes y colaboradores de FABPSA.

Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente, la comunidad y con todo ente que interactúa con las empresas de corporación FABPSA, este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán conforme a un criterio de mejores prácticas de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos, Sistemas de Gestión de Calidad, equipo de auditores internos, o en última instancia, con Alta dirección.

DERECHOS HUMANOS

Mostrar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta, por lo que en todo momento reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.

No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio, de acuerdo a la legislación de nuestro país.

Prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.

No denunciaremos infundadamente y de mala fe a una persona inocente.

Quienes participen en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a FABPSA, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo. No permitimos el trabajo forzoso ni damos trabajo a menores de edad fuera de los términos de la legislación laboral de nuestro país, acatando el alcance permisible en otros países, en los que FABPSA pueda tener alguna participación activa en el ámbito laboral.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Adoptamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

COMUNIDAD

Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

MEDIO AMBIENTE

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, el cual es una responsabilidad compartida por todos y nadie en FABPSA asume que esta tarea le corresponde a alguien más.

Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones, mediante la realización de acciones necesarias para asegurarnos que en FABPSA:

- Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas (Equipo de transporte, maquinaria, extractor de polvos, molinos, etc.) y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- Las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental adverso.
- Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea monitoreado.
- Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en nuestro país y con los sistemas establecidos por la administración.

No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.

Los consejeros, directivos y colaboradores que por nuestras responsabilidades tenemos acceso a información privilegiada y confidencial, no efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, corrompiendo cualquier clase de valores emitidos por FABPSA.

Los consejeros, directivos y colaboradores que realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizamos para el desempeño de nuestras actividades la información pública de FABPSA.

Los consejeros, directivos y colaboradores No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

USO DE ACTIVOS

Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.

No utilizamos el nombre o los recursos de FABPSA para beneficio personal.

CULTURA DE LA LEGALIDAD

Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración de FABPSA, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión, siendo ejemplo de cultura de legalidad.

No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, ni negamos hacer negocios con clientes o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.

No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con FABPSA.

No otorgamos préstamos o financiamientos a consejeros y directivos de FABPSA.

ANTICORRUPCIÓN

Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a FABPSA.

En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de FABPSA o a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

LAVADO DE DINERO CAMPAÑAS POLÍTICAS

Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en nuestro país.

Cumplimos con los requisitos establecidos por las legislaciones locales relativos a contribuciones a campañas políticas en nuestro país.

CLIENTES

Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de FABPSA.

No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

PROVEEDORES

Consideramos para la cartera de proveedores de FABPSA a aquellos que probadamente comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que FABPSA requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.



Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

Promovemos en nuestros proveedores buenas prácticas en materia de derechos humanos, medio ambiente, comunidad, ética y valores a través de nuestros **Principios Guía para Proveedores**.

Solicitamos anualmente a los proveedores suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por los **Principios Guía para Proveedores** FABPSA en todas sus operaciones con FABPSA y su observancia por parte del personal de la empresa con el que interactúa.

COMPETENCIA

Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa, existentes en nuestro país.

No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.

Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de FABPSA.

En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para FABPSA en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.

Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con imparcialidad y objetividad.

En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

AUTORIDADES

Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de FABPSA.

Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

MERCADOTECNIA

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de FABPSA es:

- Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
- Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
- Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
- Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

CONFLICTO DE INTERÉS

Los consejeros, directivos, colaboradores y otras personas relacionadas que tienen intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a FABPSA, podemos llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando éstas hayan sido analizadas y aprobadas por el Consejo de Administración, cuando se trata de operaciones relevantes; o hayan sido revisadas y aprobadas por la Gerencia General, área Jurídica, área fiscal y contable en caso de tratarse de operaciones menores. En cualquiera de estas operaciones, revisamos los términos y nos aseguramos que en el proceso de negociación no participa ni influye el consejero, directivo o colaborador involucrado en dichas operaciones. Las operaciones que FABPSA realiza con estas personas, son competitivas en cuanto a calidad, precio y términos de mercado. En caso de que las operaciones impliquen productos o servicios que no sean comparables con otros existentes en el mercado, los precios y términos son razonables y convenientes para los intereses de FABPSA.

Los consejeros, directivos y colaboradores no participamos ni influimos en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

Los consejeros, directivos y colaboradores no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

Los consejeros, directivos y colaboradores que participamos en el Consejo de Administración de empresas distintas a FABPSA, damos aviso de nuestra participación a la Presidencia y Dirección General, y al área Jurídica de la compañía.

Los directivos y colaboradores evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros parientes o familiares (cónyuge, concubina o concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado), salvo en los casos autorizados por escrito por el Consejo de Administración.

Los directivos y colaboradores que realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un pariente o familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.

Los consejeros directivos y colaboradores reportamos, a través de los medios institucionales, los casos en los que no podemos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.

Los consejeros, directivos y colaboradores no intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a FABPSA.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aprobar el contenido del Código de Ética.

Autorizar sus adecuaciones.

Expedir el Código de Ética.

Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado y en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho código.



CONSEJEROS

Conocer el Código de Ética y firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con sus disposiciones.

Señalar al Presidente del Consejo de Administración, los aspectos de este código, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.

Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.

SECRETARÍA DEL CONSEJO

Difundir el Código de Ética entre los miembros del Consejo de Administración, mediante la entrega de una copia del mismo a cada uno de ellos, recabando acuse de recibo.

EQUIPO DE AUDITOR INTRNO / EQUIPO HACCP / AREA DE JURIDICO

Supervisar el cumplimiento del Código de Ética.

Presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación que hubiere para su aprobación.

DIRECTIVOS / GERENTES / JEFES DE AREA:

Conocer el Código de Ética, así como firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con sus disposiciones.

Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el Código de Ética FABPSA .

Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.

Reportar cualquier posible violación al Código de Ética; con: EQUIPO DE AUDITOR INTRNO / EQUIPO HACCP / AREA DE JURIDICO

COLABORADORES

Conocer y cumplir el Código de Ética y el Manual de Políticas Corporativas.

Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.

Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, el Sistema de Denuncias.

RECURSOS HUMANOS

Difundir el Código de Ética entre el personal mediante la entrega de una copia del mismo a cada colaborador, recabando acuse de recibo.

Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.

Difundir entre los colaboradores las adecuaciones que se hagan al presente código.

Difundir el procedimiento del Sistema de Denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos.

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD E INOCUIDAD

Asegurar que todos los consejeros firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el Código de Ética.

Asegurar que todos los directivos firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el Código de Ética.

Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética.

Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas al Código de Ética.

SISTEMA DE DENUNCIAS

En FABPSA tenemos una conciencia de que los Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la corporación, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética e informamos con oportunidad sobre violaciones al código.

El Sistema de Denuncias es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización.

Las denuncias recibidas por los directivos de FABPSA de parte de sus colaboradores y terceros, o bien las recopiladas a través de las líneas telefónicas, la página de internet o el correo electrónico del sistema de denuncias y cualquier otro medio, se mantendrán en total confidencialidad.

El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción.



SANCIONES

Las notificaciones recibidas y comprobadas de cualquier consejero, directivo, colaborador o tercero relacionado que haya incurrido en prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, estarán sujetas a evaluación y en su caso a sanción.

La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.

Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.

Las sanciones en las empresas FABPSA se determinan e imponen por el nivel directivo superior de quien haya cometido la falta, asesorado por las áreas de Jurídico y Recursos Humanos.

Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos, Jurídico y en su caso por el Alta Dirección.

C.P. Onésimo Martínez B.
Presidente y Director General.

Sr. Ricardo Rafael Franco B.
Director Comercial

Lic. Victor Camacho M.
CEO / Gerente General Corporativo.